

# SEMINARIO EN DIALOGO

Organo Informativo del Seminario Bíblico de Colombia

Junio de 1999

A.A. 59004 Tels. 264 2827 Fax 422 0780 Email: sbc@epm.net.co

Medellín, Colombia

## EDITORIAL

La presente edición del Seminario en Diálogo está dedicada al tema de la paz. Incluimos aquí tres de las ponencias presentadas por profesores nuestros durante el Seminario Especial con que se dio inicio al primer semestre de este año (páginas 2-8).

El propósito de este Seminario era considerar un tema de suma importancia en estos momentos de la vida nacional colombiana. La reflexión se centró en aspectos fundamentales para la discusión del tema de la paz: La ley y los Derechos Humanos, La relación entre Justicia y Paz, y la Paz a la luz del profeta Isaías.

### PROCESO DE APROBACIÓN

El ICFES revisó nuestra solicitud de aprobación como institución universitaria. Ha solicitado adiciones y correcciones, con las cuales ya hemos cumplido. Ahora estamos a la espera de la decisión final. Agradecemos sus oraciones por la culminación favorable de este proyecto tan importante para el Seminario.

### SOLIDARIDAD CON LOS HERMANOS DE ARMENIA

Dios nos ha dado el privilegio de servir y ministrar en nuestra comunidad a familiares de estudiantes que fueron afectados por el terremoto de la zona cafetera. El cuerpo estudiantil además coordinó un efectivo esfuerzo de auxilio para los damnificados.

### CUMBRE DE ORACIÓN

La mayoría de los seminarios evangélicos, como el nuestro, indudablemente señalan a la oración como uno de sus valores fundamentales. A pesar de nuestras mejores intenciones, las demandas de la vida parecen excluir tiempos sosegados con Dios para la adoración, la comunión y la intercesión.

Del 4 al 6 de marzo un grupo numeroso de estudiantes y profesores nos reunimos en un centro de retiros para dedicar tres días a la oración. El tema general fue "venid y buscad el rostro del Señor". Esta cumbre fue uno de los retiros más preciosos para muchos de los participantes. Mañana, tarde y noche oramos juntos en la presencia del Señor.

Este fin de semana con Dios dejó huella en la vida de cada uno de los que allí estuvimos. Y su bendición aun se ha extendido a algunos de los que no pudieron acompañarnos.

Parece que Dios quiere enseñarnos a vivir en santidad y en dependencia de él en oración, en medio de estudio, ministerio, vida familiar y un país en guerra.

La dinámica de oración continúa en pequeños grupos y periódicamente

hemos tenido tiempos de oración y adoración comunitaria.

## PROXIMOS EVENTOS

### SEMINARIO ESPECIAL

*"C.S. Lewis, una apologética para el tercer milenio"*

Julio 21 al 24 de 1999

Iniciaremos el segundo semestre del año con un seminario sobre el pensamiento de C.S. Lewis, reconocido autor cristiano cuyas obras de ficción y ensayos sobre diversos temas de la fe cristiana han influido e inspirado a creyentes en los cinco continentes. El invitado para este seminario es el Dr. James Hamilton, profesor de filosofía en la universidad Asbury, Estados Unidos.

Para más información comuníquese con la oficina del Seminario.

### III ENCUENTRO DE EGRESADOS

Julio 21 al 24 de 1999

Se realizará en forma simultánea con el Seminario Especial. En las horas de la tarde el Dr. Manuel Reaño ofrecerá un taller especial para los egresados sobre *el manejo de las presiones*.

# La Ley y los Derechos Humanos

El propósito de estos días es reflexionar sobre los temas de actualidad en nuestro país: la paz, los derechos humanos, la justicia. Lo que quisiera hacer con este tema de la ley es ayudarnos a mirar una parte de nuestra realidad desde una perspectiva bíblica.

## La Ley y los Derechos

La actual Constitución política de Colombia empieza con un Título extenso (85 artículos) sobre los Derechos, las Garantías y los Deberes. Aunque el encabezamiento hace pensar en un equilibrio entre derechos y deberes, se observa que de los 85 artículos bajo este Título sólo uno trata de los deberes del ciudadano.

La Carta Política de Colombia no difiere mucho de otras constituciones que han surgido desde la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa. Se consideran los derechos del ciudadano como el punto fundamental del "estado de derecho" y de todo el sistema jurídico. Según lo formulan algunas constituciones<sup>1</sup> el estado existe para proteger los derechos del ciudadano<sup>2</sup>.

Vale la pena hacer algunas observaciones de carácter histórico sobre el desarrollo del concepto de ley y su relación con los derechos humanos:

En la filosofía griega se cristalizó el concepto de una **ley natural**. Los estoicos fueron quienes mejor articularon el concepto; concepto que influyó profundamente en el derecho romano y así en toda la tradición jurídica occidental. Esta ley natural fue adoptada por el pensamiento cristiano medieval como una expresión de la ley eterna de Dios. ¿No habla Pablo de una ley escrita en los corazones de aquellos que nunca conocieron la ley de Moisés? (Ro. 2).

Aunque el concepto de ley, desde la antigüedad incluía la idea de los derechos del ciudadano, observamos durante el Siglo de las Luces que el concepto de los Derechos del Hombre va ganando terreno. No se trata de una transición consciente, pero el concepto de los derechos del hombre va tomando el lugar de la ley natural.

Los libros consultados no señalan este cambio. Seguramente para el pensador secular la diferencia no es muy grande. Si la ley natural no es otra cosa que una conciencia universal de que determinadas cosas son justas y otras son injustas, y si los derechos humanos, al fin y al cabo, no tienen otro fundamento que una conciencia de los hombres de que se merecen un trato justo en oposición al que resulta injusto, entonces ¿dónde está la diferencia entre los dos

acercamientos? Sin embargo, desde otro punto de vista, el cambio es fundamental y revela una tensión no resuelta en el pensamiento jurídico.

El concepto de ley natural presupone una norma trascendental, algo que está por encima de los hombres y los obliga. El concepto de los derechos humanos presupone al hombre mismo como la meta trascendental (en palabras de Kant: todos los hombres son fines en sí mismos<sup>3</sup>). La pauta fundamental ya no es la norma que me obliga, sino que los demás, el estado y el mundo, tienen deberes para conmigo.

Una segunda observación tiene que ver con el desarrollo de estos derechos del hombre. Entre los griegos y romanos los derechos eran determinados privilegios que distinguían a los ciudadanos de los demás miembros de la sociedad. Si Pablo no hubiera sido ciudadano romano se le habría podido castigar y torturar con impunidad y habría estado indefenso ante la corrupción de la burocracia romana. En la Edad Media, la primera Carta Magna (1215) reclamaba determinados derechos contra el ejercicio arbitrario de la autoridad real. Los derechos representan una defensa del individuo contra las prerrogativas del estado. La ley existe como protección del individuo y como garantía de sus derechos.

La Declaración de Independencia de Estados Unidos marca el inicio del concepto contemporáneo de los derechos. Esta Declaración afirma la igualdad de todos los hombres y su derecho **inalienable** a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad (que en aquel entonces significaba el derecho de tener y disponer libremente de la propiedad). El gobierno existe para defender estos derechos y los ciudadanos pueden deponerlo si no los defiende.

Pero si se mira la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Título II de la Constitución nacional se nota que el derecho se ha ampliado muchísimo más. No se trata exclusivamente de la protección contra abusos de parte de las autoridades, ahora se incluyen el derecho al trabajo<sup>4</sup>, a la seguridad social, a la salud, a una vivienda digna, a la educación y al libre desarrollo de su personalidad (Arts. 48, 49, 51, 67 y 16).

Pero la lista se puede alargar indefinidamente. Un artículo en el Tiempo sobre la asertividad<sup>5</sup> concede también los siguientes derechos:

a cambiar de opinión, equivocarse y algunas veces hasta actuar ilógicamente; a creer, valorar y opinar por sí

<sup>1</sup> A.M. Donner, *Tussen het Echte en het Gemaakte*. Zwolle, Tjcken-Willink, 1986. p. 73s.

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia, Art. 2.

<sup>3</sup> R. Scruton, *A Dictionary of Political Thought*. London, Macmillan Press, 1982. p. 410.

<sup>4</sup> Scruton, pág. 409. Constitución, Art. 25.

<sup>5</sup> José A. Posada Villa; *El Tiempo* enero 17 de 1999, pág. 12B.

mismo y a ser respetado en esto; a decidir qué hacer con la vida: trazar sus metas y escoger lo que es importante para uno; a decirle a los otros cómo espera que lo traten; a buscar información o ayuda; a no tener que justificar y explicar a otros todo lo que siente o hace; a decir 'no', 'no quiero', 'no entiendo' o 'no me importa'; a cambiar o terminar relaciones en las que no se satisfacen sus necesidades

Parece que hemos llegado al punto donde cada cual puede decir "tengo derecho a..." y automáticamente lo tiene. Si nos parece poca cosa que esta alegre anarquía nos permita tener noviazgos y matrimonios y abandonarlos cuando nos dé la gana, pensemos que la actual crisis del Brasil empezó por el derecho a disponer libremente de la propiedad de uno. En un día se sacaron del país mil millones de dólares de inversión. Claro que cada inversionista está en su pleno derecho de hacer con su plata lo que quiera. La forma en que esto afecte la economía de una nación (y de todo el continente) no tiene nada que ver.

En asuntos de derechos humanos hemos dado un vuelco total: En la Edad Media y la Edad Moderna (hasta el siglo 20) los derechos servían para limitar el poder estatal, para defender al ciudadano contra la arbitrariedad del gobierno. En la actualidad hemos llegado al punto contrario. Son los derechos que reclamamos los que le dan al estado cada vez más poder y más autoridad.

¿Quién queda obligado, comprometido por todos estos derechos? Es el estado el que tiene que garantizar el cumplimiento de estos derechos. Y el estado interviene cada día más en la vida del ciudadano con leyes, decretos, licencias, impuestos, etc. para cumplir con su deber. Este estado moderno cuasi-totalitario – que no deja escapar casi nada de su control – ejerce todo su poder para bien del ciudadano, en pro del bien común.

El ciudadano tiene derecho a la salud. Entonces el estado promulga una ley 100 para que todo el mundo se afilie a una EPS – y pague por el servicio.

Todo el mundo tiene derecho a la educación. El estado obliga a todos los menores a recibirla; fija el contenido del currículum; obliga a las entidades privadas a tratar de suplir el gran faltante de colegios; y luego cobra por el servicio. Aun en las universidades públicas se cobrará el costo de la educación.

Todo derecho produce leyes. Toda ley impone obligaciones, limitaciones, impedimentos y complicaciones, como se ve en la ley de libertad religiosa. Y todo es para el bien del ciudadano, para defender sus derechos.

Todos estos derechos actuales no son tan nuevos como se piensa. Ya mencionamos que la Declaración de Independencia de EE.UU. afirma el derecho a la búsqueda de la felicidad. Aunque en su concepto original tenía que ver con el manejo de la propiedad privada, parece que se ha tomado esto ahora en el sentido literal: "Yo tengo el derecho a ser feliz". Si se investiga la razón de tanto divorcio se va a

encontrar la clave allí: "Tengo derecho a ser feliz". Cuando ya no me conviene el modelo '75 con qué me casé, y se ofrece un modelo '99, tengo que agarrar esta oportunidad con las dos manos. ¿Qué tal que me pierda esta oportunidad de ser feliz?

De hecho la idea tiene una historia mucho más larga. La frase de nuestra Constitución: "Todos tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad," es tomada directamente de Aristóteles. La ley ha de facilitar el desarrollo de las potencialidades innatas del hombre<sup>6</sup>.

### Dos conceptos de ley y de derecho

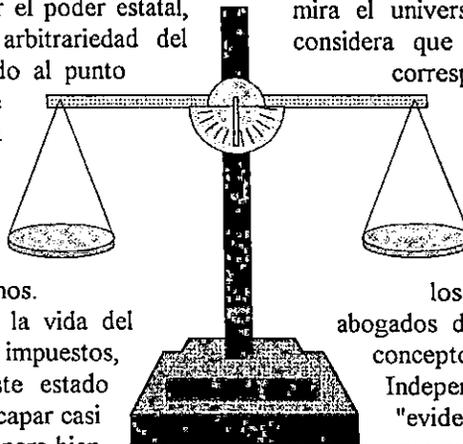
Hay otra forma de mirar el desarrollo histórico. No se trata sencillamente de un desarrollo a través de la Edad Moderna cada vez más lejos del concepto de una norma trascendental, y más centrada en el hombre mismo como única meta trascendental. También podemos mirar el asunto como el contraste entre dos concepciones de ley y de derecho que han existido lado al lado a través de la historia.

Por una parte tenemos el pensamiento griego, que mira el universo como algo gobernado por el Logos y considera que el Logos (la razón) dentro del hombre corresponde a este Logos universal. Actuar de manera racional es actuar bien. Lo bueno es lo que está de acuerdo a la razón. La ley natural es expresión de ese Logos universal y está implantada en cada hombre. No se requiere de revelación para conocer los preceptos de la ley natural; todo hombre los puede descubrir por su propia razón. Los abogados de los derechos humanos han heredado este concepto. Por eso es que la Declaración de Independencia de EE.UU. habla de derechos que son "evidentes de por sí", son axiomáticos. Menos mal, porque es imposible comprobarlos con base objetiva. ¿Cuál es entonces la autoridad trascendental detrás de la ley natural y de los derechos humanos? La razón del hombre. El hombre es la medida de todas las cosas<sup>7</sup> - aun de la justicia y la injusticia.

Lo que parece ser una **heteronomía** – la sujeción a una norma externa a uno mismo, al someterse a la ley natural – resulta, de hecho, una forma sofisticada de **autonomía** – la sujeción sólo a mi propia razón. Mi desarrollo personal es la norma "trascendental" de mi vida.

La otra línea de pensamiento surge de la Biblia y rechaza de entrada el concepto tan optimista del hombre y de la razón que tenían los antiguos griegos y que tienen hoy los humanistas seculares. La Biblia mira al hombre como un ser caído cuya voluntad – y por tanto también su razón – está torcida por el pecado.

La Biblia nos dice que la fuente del derecho es Dios mismo. El es quien da una norma trascendental. El ha



<sup>6</sup> *Encyclopedia Britannica*. Ed. 15, Chicago, Benton, 1975 Tomo 10, p. 716.

<sup>7</sup> Dicho del sofista Protágoras, citado en Platón, el diálogo *Teetetes*.

puesto en el corazón del hombre su ley. Así, los seres humanos, por la misma conciencia, reconocen que existe una pauta objetiva de bien y del mal, y lo evidencian cuando empiezan a criticar a los demás (Ro. 2:1).

Es por causa del pecado que el hombre necesita una autoridad, una ley y un sistema de castigo. A diferencia del pensamiento griego, la Biblia no mira al estado como un bien que existe para facilitar el desarrollo feliz del hombre. El estado es un remedio. Como dijo Tomás Paine, el autor de una de las famosas declaraciones de los derechos del hombre: "el gobierno, aun en el mejor de los casos, es un mal necesario"<sup>8</sup>.

La Biblia nos presenta el modelo de una verdadera heteronomía, que nos invita a someternos a una norma fuera de nosotros, norma que procede de un Dios perfecto que nos ama y quiere lo mejor para nosotros. Es en nuestra reacción a la invitación de Dios que conocemos el alcance del pecado; porque aun siendo esta "la ley perfecta, la de la libertad" (Stg. 1:25), preferimos ser nuestro propio dios y no someternos a Aquel. Toda la historia – y la Colombia actual – nos muestran el desastre que resulta cuando los hombres buscan su propio bien por sus propios medios.

#### Observaciones Finales

De este contraste entre dos líneas de pensamiento podemos ahora sacar algunas observaciones importantes: Toda ley humana es necesariamente imperfecta. Proviene de hombres pecadores que aun con las mejores intenciones no pueden elaborar una ley perfecta. Sin embargo, Dios ha implantado en el hombre un sentido de bien y de mal, que explica porque existe entre diferentes culturas y contextos mucho más consenso de lo que se esperaría en cuanto a los conceptos básicos de lo justo e injusto (Ro. 2).

Además, todo gobierno, aun el gobierno más autocrático posible, está bajo la soberanía de Dios con un fin bueno (Ro. 13). Aunque el gobierno es un mal, es un mal necesario. Representa un freno sobre el poder del pecado. Y es justamente en la administración de la justicia que el gobierno humano tiene una responsabilidad delante de Dios.

Esto no significa en ningún momento que hemos de aceptar como voz de Dios todo lo que el gobierno y las leyes ordenan. Con todo lo que la ley exige, tenemos que preguntar si nuestro cumplimiento de tal ley compagina con la voluntad de Dios.

Como cristianos reconocemos que la ley humana no es el medio para alcanzar la libertad o la felicidad. Para nosotros la voluntad de Dios, revelada en la Biblia, es la ley

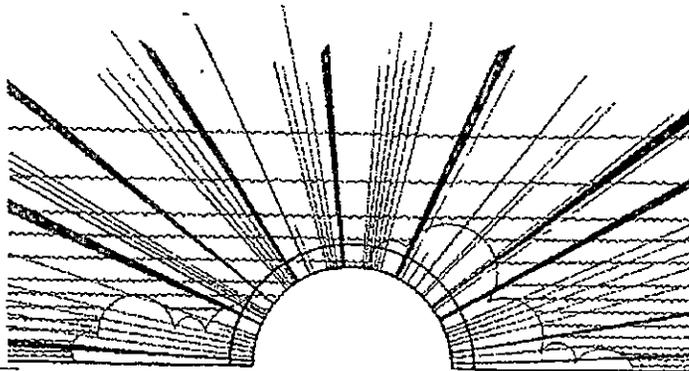
perfecta, la ley de la libertad. Nos regimos por la paradoja que es sometiéndonos a El que encontramos la verdadera libertad, es despojándonos de nuestros deseos y sujetándonos a sus deseos, que encontramos la verdadera felicidad, la vida en abundancia.

En el ejemplo de Pablo en el libro de Hechos encontramos un modelo que nos ayuda a apreciar por un lado que el cristiano ha de estar dispuesto a sufrir y renunciar a los derechos que tiene bajo la ley (Hch. 5:40,41 16:22-24), como también puede pedir sus derechos legales antes las autoridades (Hch. 16:37 22:24-29), especialmente cuando se ve que se trata de corrupción en las autoridades (Hch. 24:26 25:9).

Lo dicho sobre Pablo y la ley se deja aplicar también en lo que dice sobre los derechos de un apóstol que él afirma (1 Co. 9:1-14) y a los cuales también renuncia (vss. 15-19). La Biblia advierte fuertemente contra el tratar de resolver diferencias por medio de demandas y pleitos (Mt. 5:25,26), especialmente cuando se trata de diferencias entre hermanos en la fe (1 Co. 6:1-8).

Lo que hemos dicho nos indica la responsabilidad solemne que tenemos como cristianos en la coyuntura actual:

1. Por una parte, hemos de ser ejemplo de convivencia armoniosa entre nosotros mismos, hemos de ser modelos de buena conducta hacia toda persona; no porque los derechos humanos así lo exijan, sino porque así lo exige el mandato supremo del amor al prójimo.
2. Por otra parte, hemos de aprovechar todos los medios para enseñar a la sociedad de la cual formamos parte que no se forma una comunidad con base en derechos, sino con base en las obligaciones que los ciudadanos asuman el uno frente al otro. No son los derechos sino las responsabilidades las que pueden fomentar una verdadera convivencia armoniosa.
3. Esto a su vez hace menester demostrar en nuestra vida y en nuestra proclamación que existe una norma trascendental para orientar la vida. Ya hemos visto que los derechos humanos, en últimas, no tienen fundamento. La incoherencia evidente entre el discurso de los derechos humanos y la práctica de los actores (ya sea guerrilla, paramilitares o ejército) en los conflictos actuales en Colombia le quita autoridad a la retórica de los derechos humanos de la que nos vemos inundados constantemente. Sólo cuando haya una norma trascendental, cuando haya un valor más alto que el libre desarrollo personal, podremos esperar un cambio verdadero en la conducta de la gente.



<sup>8</sup> Scruton, p. 340.

# JUSTICIA Y PAZ

## Estado de naturaleza del hombre

Hablar de paz sin dirigir una mirada introspectiva en el ser humano, es abordar la tarea equívocamente. Todo lo que el hombre construye, lo hace con base en lo que es.

Aristóteles tiene una visión antropológica bifocal: por un lado, el hombre es un ser político y por otro, es un ser racional. Según esta perspectiva, el hombre tiende hacia el derecho, hacia la organización: el anhelo del hombre es establecer leyes que le permitan una mejor organización. Su condición de ser gregario y de ser racional lo llevan a buscar una organización eficiente, en la cual encuentren verdadera expresión esas dos cualidades humanas.

Para Rousseau, en cambio, el estado de naturaleza del hombre es la libertad: "Esta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana", es su afirmación doctrinal.<sup>1</sup> El hombre ama y busca la libertad, a menos que haya enajenado el sentido de la misma. El anhelo de conservar su libertad, lo lleva a la búsqueda de seguridad y protección, las cuales se constituyen en una necesidad, cuando son amenazadas o enajenadas. La realidad no siempre coincide con los anhelos del ser humano: "El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso de ser menos esclavo que los demás."<sup>2</sup>

Para Hobbes, el estado de naturaleza del hombre "es una condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada, de lo que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. De aquí se sigue que, en semejante condición, cada hombre tiene derecho a hacer cualquier cosa, incluso en el cuerpo de los demás."<sup>3</sup>

Dado el anterior estado, la razón fija un precepto general y es este: "cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tiene la esperanza de lograrla; y cuando no puede obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra."<sup>4</sup>

<sup>1</sup>ROUSSEAU, Juan Jacobo. *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*. 6 ed. México: Porrúa, 1979 p 4.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p

<sup>3</sup>HOBBS, Thomas. *Leviatán o la Materia, Forma y Poder de una República, Eclesiástica y Civil*. Trad. Manuel Sánchez Sarto. México: Fondo de Cultura Económica, 1940. ps 106, 107.

<sup>4</sup>*Ibid.*, p 107.

Mientras los hombres se aferren a su derecho estarán en guerra. Este estado de guerra cesará si todos renuncian a su derecho. La renuncia a los derechos debe ser colectiva, ya que si uno renuncia y otro no, quien renuncia será presa fácil de quien no renuncie.<sup>5</sup>

La Biblia, por su parte, afirma que el hombre fue hecho a la imagen y semejanza de Dios (Gen. 2: 26,27). La *imago dei* posibilitó en el hombre la espiritualidad, manifestada en su relación con Dios, con la naturaleza: en una vida moral alta y en una razón en perfecta armonía con la moral, la espiritualidad y las emociones y sentimientos humanos. La caída del hombre deterioró la *imago dei* y enajenó sus potencialidades espirituales y morales (Gen. 3). Las percepciones y tendencias espirituales del hombre fueron subvertidas con la

caída, de tal manera que éste trastornó sus pensamientos, sus emociones, sus sentimientos y su relación con Dios.



El pecado convirtió al hombre en enemigo de Dios y en un ser rapaz para sus congéneres. El hombre se levantó contra su propio hermano y de esa forma la raza humana se tornó fratricida (el primer acto de fratricidio lo registra la Biblia en el asesinato de Abel por parte de Caín). Todo el Antiguo Testamento registra el gran trauma hamartológico del hombre. Por ello, en uno de los poemas más tristes de Isaías leemos: "¡Oh gente pecadora, pueblo cargado de maldad, generación de malignos, hijos depravados! Dejaron a Jehová, provocaron a ira al Santo de Israel, se volvieron atrás... Desde la planta del pie hasta la cabeza no hay en él cosa sana, sino herida, hinchazón y podrida llaga; no están curadas, ni vendadas, ni suavizadas con aceite" (Is. 1: 4, 6). La depravación es una característica que media en las relaciones interpersonales, interinstitucionales e internacionales, según la visión bíblica.

En el Nuevo Testamento encontramos por un lado, que el hombre es un ser depravado y por el otro, que es un ser redimible, por tanto su estado de naturaleza puede cambiar por el acto redentor de Cristo (Rom. 6: 23). En esta bipolaridad se manifiesta el realismo bíblico. Debemos observar que la Biblia ni es pesimista ni es optimista, por el contrario, se mantiene en el realismo que le es característico. El

<sup>5</sup>*Ibid.*, p 107.

hombre es malo, es perverso, es depravado, pero ese estado puede cambiar si se abre a la alteridad divina, si inicia una relación profunda y estable con Jesucristo. De acuerdo con la Biblia, el único que puede cambiar el estado de naturaleza del hombre es Cristo, mediante su sacrificio vicario.

Cualquier proyecto de paz que se pretenda implementar, debe considerar este estado de naturaleza del hombre. Su adecuada comprensión garantizará un relativo éxito en la consecución de la paz. En consecuencia, cualquier proceso de paz debe tener en cuenta este estado de naturaleza.

## JUSTICIA

La justicia es una condición indispensable de la paz. La paz no será una característica fundamental de ninguna sociedad si la justicia no permea tanto los fundamentos como la propia vivencia de la comunidad.

La justicia debe caracterizar las acciones de los miembros de cualquier comunidad, de tal manera que cada acción humana sea una apología a la justicia. La justicia es el espacio a través del cual el hombre hace lo que le corresponde y vive acorde con los parámetros que le trazan tanto las leyes divinas, como las leyes emanadas por la sociedad. La justicia debe ser uno de los pilares sobre los cuales se fundamenta la sociedad, debido a que ésta es un valor fundamental que ordena la existencia para que tanto el individuo como la sociedad se rijan por ella. La justicia es fundamentadora y orientadora de todo tipo de relación tanto personal como social. La justicia es la más bella de todas las cosas porque "proporciona un más grande placer o una mayor utilidad, o por ambas cosas"<sup>6</sup>. Luego, la justicia proporciona felicidad y bienestar.

Cuando la justicia se convierte en el estilo de vida de una determinada comunidad o de un individuo, en particular, se produce un tipo de ciudadano ideal: surge el individuo respetuoso del orden jurídico y político existente en la comunidad.

El ciudadano recto (no en el sentido bíblico sino social) es aquel que se comporta de acuerdo con las normas establecidas dentro de las estructuras sociales que provee la comunidad. El justo es aquel que ajusta su conducta a la ley y al orden establecido.

Ahora bien, la justicia como elemento ético tanto personal como social y como característica de las relaciones sociales, encuentra su fuente y arquetipo en Yahweh, quien es justo por excelencia. En efecto,

<sup>6</sup>*Ibid.*, p 204.

justicia es un atributo inherente e inalienable de Yahweh, pues forma parte de su carácter.

En el Nuevo Testamento, justicia tiene la idea de "poner en el camino", es decir, "aquel que por la fe es llevado a la conformidad con la voluntad de Dios..."<sup>7</sup> Esta idea implica que la conducta del hombre debe ser sometida a la voluntad de Dios, de esa manera, el hombre está enderezando sus pasos hacia Dios, tal como lo expresa Stagg: "Uno se acerca aún más a la idea del Nuevo Testamento del enderezamiento o justificación cuando se le ve como el ser puesto en correcta voluntad con la voluntad de Dios"<sup>8</sup>.

# Εἰρήνη

## PAZ

Paz era entendida por los hebreos como uno de los bienes salvíficos de Yahweh a su pueblo, por lo cual, es una de las maneras en que Yahweh manifiesta su benevolencia a su pueblo necesitado del favor divino.

Shalom tiene una orientación social y está ligada a las expectativas políticas del pueblo, por tanto, es fundamentalmente bienestar en el más amplio sentido de la palabra.

Shalom era entendida desde dos perspectivas: la individual y la colectiva: Desde la óptica individual, shalom era entendida como un estado en que se encontraba la persona. Así, pues, se entendía como amabilidad, y era un reflejo del carácter del individuo. Pero, además de la anterior connotación, shalom identificaba el estado anímico del sujeto: señalaba el estado de quietud, de imperturbabilidad, de reposo del alma y de la incolumidad del ser. Shalom se inicia en el corazón, como la actividad de Dios en el interior del hombre, luego encuentra su aplicación práctica en la vida nacional.

Shalom puede ser usada para indicar una vida sana y armónica, "el pleno desarrollo de las fuerzas de un espíritu sano"<sup>9</sup>. También se puede usar para indicar venganza (Dt. 32: 41) o para denotar satisfacción (Ex 21: 37). Von Rad expresa que shalom "indica en efecto, la integridad y la plenitud de las relaciones comunitarias por lo tanto, un estado de equilibrio armonioso donde se ponderen con equidad los derechos y necesidades de ambos contrayentes"<sup>10</sup>.

<sup>7</sup>STAGG, Frank. *Teología del Nuevo Testamento*. Trad. Arnoldo Canclini. El Paso, Texas : Casa Bautista, 1976. p. 104.

<sup>8</sup>*Ibid.*, p 103.

<sup>9</sup>JENNI, E y WESTERMANN, Clauss. p 1157.

<sup>10</sup>VON RAD, Gerhard. *Teología del Antiguo Testamento*. Vol I. Trad. Victoriano Martín Sánchez. Salamanca : Sígueme, 1978. p. 178.

Para que exista paz, en una determinada comunidad, es necesario que exista un orden político y social adecuados, unas condiciones de vida individual pertinentes y una legislación coherente que integre las diversas fuerzas de la sociedad: "la paz es la situación basada en el orden y el derecho y lleva consigo prosperidad y bendiciones".<sup>11</sup>

Shalom era un resultado de la obediencia a los preceptos consignados en la Torah, así que para lograrla, no era necesario pactarla con los enemigos, ya que era un don muy preciado de Yahweh como su respuesta a la obediencia tanto del individuo como de la comunidad (Dt. 28).

En el Nuevo Testamento la paz es entendida como *eirene*. Esta señala uno de los beneficios que ha traído Jesús al hombre. No es una paz social, no es ya la armonía colectiva, ya no implica el beneficio de los asociados de una determinada sociedad, ya no denota la prosperidad de una nación. Ahora es el elemento caracterizador del Reino de Dios y de los ciudadanos del Reino (Mt. 5). Ahora señala la reconciliación que Jesús ofrece al hombre. En efecto, *eirene* es el estado de la reconciliación del hombre con Dios. Por ello, Pablo escribió: "Reconciliados, pues, por la fe tenemos paz para con Dios por medio del Señor Jesucristo" (Rom. 5: 1).

*Eirene* es la paz de Dios que se interioriza en el corazón del hombre. Por ello, Jesús expresó: "La paz os dejo, mi paz os doy; yo no os la doy como el mundo la da. No se turbe vuestro corazón, ni tenga miedo" (Juan 14: 27).

La justicia y la paz se relacionan en tanto que "el efecto de la justicia será la paz; y la labor de la justicia, reposo y seguridad para siempre" (Is. 32: 17). Tanto paz como justicia tienen su autor suficiente en Dios, quien ha trazado los parámetros de la justicia y de la paz para que los hombres vivan en armonía.

La paz es un reflejo fenoménico de la justicia, puesto que aquélla es la resultante de toda una construcción que se realiza a nivel vertical hacia arriba y hacia abajo, y a nivel horizontal tanto personal como comunitario. Desde el punto de vista teológico, la justicia y la paz son ubicadas en su autor,

Dios. Así que ambos elementos son una dádiva de Dios al hombre para que pueda cumplir con su telos en el cosmos.

La paz como elemento fenoménico es la resultante de una construcción a nivel individual y a nivel comunitario. La paz no sólo es la imperturbabilidad del alma, no sólo es tranquilidad del espíritu. Paz es también el resultado de unas relaciones comunitarias sanas, armónicas, altruistas y también es el resultado de la obediencia a las normas establecidas por Dios tanto en el orden natural como en el humano.

La paz, por tanto, tiene unas dimensiones sociales y políticas de incalculable trascendencia, dado que es uno de los beneficios de los asociados de la comunidad. La paz es la resultante de una reconciliación del individuo consigo mismo, con la sociedad y con Dios. Es un conciliarse para conciliar a otros. Es un construirse para construir una comunidad donde la justicia brille.

De la discusión anterior se pueden extraer los siguientes principios referentes a la paz:

- a. La paz es una dádiva de Dios al hombre.
- b. La paz tiene efectos personales y comunitarios.
- c. La paz es un elemento fenoménico que se construye a nivel personal y a nivel social, por tanto, debe orientarse en ambas direcciones.
- d. No se puede imponer un proyecto de paz social a un individuo si sus condiciones personales y familiares son aniquilantes.
- e. Así mismo, no se puede imponer una paz social si los asociados viven de forma infrahumana.
- f. Todo proyecto de paz debe considerar al individuo en su especificidad y a la comunidad en su globalidad. De lo contrario, se procurará construir una utopía.
- g. Todo proyecto de paz tanto individual como comunitario debe basarse en los principios de justicia que sustentan la vida comunitaria.
- h. La paz es una construcción que resulta de la confluencia de elementos concomitantes, tales como: la reconciliación con Dios, la justicia, la libertad, el fortalecimiento de la ley y la búsqueda del bien común.

# PAZ

<sup>11</sup>COENEN, Lothar; BEYREUTHER, Eric y BIETENHARD, Hans. *Diccionario Teológico del Nuevo Testamento*. Vol III. Salamanca: Sigueme, 1983. p. 308.

## LA PAZ

*He aquí mi siervo, yo le sostendré; mi escogido, en quien mi alma tiene contentamiento; he puesto sobre él mi Espíritu; él traerá justicia a las naciones. Isaías 42:1*

Uno de los temas más candentes a nivel mundial es 'la paz'. El mundo se prepara, por lo menos desde la perspectiva occidental, para enfrentar el nuevo milenio, pero no encuentra paz. El derrumbe del muro de Berlín creó temporalmente en ciertos círculos una situación de optimismo, pero esto ya es historia; la realidad que se enfrenta es otra.

Dentro de este marco general están la situación latinoamericana y nuestro contexto colombiano con su propia problemática. Nos acostumbramos a hablar del problema de la guerrilla, de los paramilitares y del proceso de la paz. Normalmente entendemos que el énfasis cae sobre las palabras *guerrilla*, *paramilitares* y *paz*, pero es importante enfatizar las palabras *problema* y *proceso*. Dichas palabras indican una sociedad que ve todo como un 'problema', y para todo problema existe o debe existir una 'solución'. El llamado 'proceso' es nada más y nada menos que el mecanismo para llegar a la 'solución'. Este razonamiento, que reflejado en el lenguaje diario, es típico de una sociedad y una cultura tecnificada. Para entender la relevancia del tema debemos mirar la historia del pensamiento humano. Desde la Edad Media, el hombre occidental perdió poco a poco la noción de un Ser Supremo, que llamamos Dios. Nos acostumbramos a ver la realidad desde una perspectiva unidimensional. Lo podemos explicar así: antes la naturaleza era una señal de la existencia de Dios, ahora nos preguntamos cómo la podemos utilizar para nuestra economía y nuestro progreso. El árbol y la montaña ya no nos hablan del Creador sino de aserraderos, de canteras y de minas. Nos hemos vueltos utilitaristas en todo aspecto, incluyendo lo humano. Desde una perspectiva unidimensional y tecnológica, todo se vuelve un 'problema' y para todo problema hay una 'solución'. Esto indica que el 'proceso de la paz' no solamente tiene que ver con la guerrilla y paramilitares, sino que en el fondo detectamos un problema cultural. En nuestra cultura ya no nos sentimos responsables ante el otro, sea Dios, sea la naturaleza o sea el mismo ser humano. Más bien exteriorizamos nuestra agresión y creamos 'problemas' que se pueden manejar técnicamente. Por esta razón es tan difícil hablar del evangelio en este contexto moderno. Parece como si el evangelio hablara un lenguaje totalmente ajeno a nuestra situación. Nos habla de 'conversión'; nos involucra y busca el origen del problema en nosotros; la sociedad exterioriza el problema, habla de 'procesos' y busca una solución adecuada y tecnificada.

Pero en el fondo todo este lenguaje y bagaje cultural son sólo una capa delgada y abollada que nos impide ver el profundo mar de la realidad humana de donde brota nuestro deseo de volver a experimentar la otra dimensión de la vida -Dios- y de donde nace nuestra rebelión contra una sociedad utilitarista y una cultura enajenante. Es la ambivalencia de una cultura esquizofrénica por voluntad propia y de una sociedad que no puede salir de su callejón sin salida, pero que en el fondo espera salir.

Algo de esta experiencia se refleja en el famoso *Cántico del Siervo* (Is. 42:1-9), uno de los textos más profundos de la Biblia. El autor vivió tiempos turbulentos y nos habla del 'siervo', quien traerá la justicia a las naciones (42: 2). ¿Quién es este siervo? A partir del Nuevo Testamento parece obvia la respuesta: es nuestro Señor Jesucristo. ¿No se aplica este texto a él en el Nuevo Testamento (Mt. 3:17 y Mr. 1:11)? No negamos la validez de esta aplicación, pero desde el Antiguo Testamento debemos decir que el siervo en primer lugar es el pueblo Israel: *Pero tú, Israel, siervo mío eres; tú, Jacob, a quien y escogí, descendencia de Abraham mi amigo* (41:8). El propósito de este siervo es hacer la voluntad de su Señor para ser *luz de las naciones* (42:6). Aquí podemos contestar fácilmente que Israel era un siervo ciego y sordo (42:19). ¿No es esta suficiente razón para desconocer a Israel como siervo y dar este papel definitiva y solamente a Jesucristo y a su Iglesia? El capítulo 43 no nos permite sacar esta conclusión facilista, porque nos habla del Redentor de Israel y por esta razón vuelve a hablar del siervo Israel (Is. 44), además nos indica un problema existente de profunda violencia que yace en el seno de la misma Iglesia: esta ya no es capaz de entender el mensaje de la paz del Nuevo Testamento, porque no se entiende que *él es nuestra paz, que de ambos pueblos* (Israel y los gentiles) *hizo uno, derribando la pared intermedia de separación* (Ef. 2:14). Paz en el Nuevo Testamento no es solamente un asunto espiritual entre Dios y nuestra alma, sino que significa una paz concreta entre dos pueblos: Israel y los gentiles. Es cierto que a los judíos mesiánicos al comienzo les costó creer este mensaje, pero a partir del siglo II se invirtieron los papeles y nos costó a nosotros, los gentiles, entenderlo. Comenzó una larga *vía dolorosa* para el pueblo Israel, que no ha terminado todavía, viendo los supuestos intereses políticos actuales de los cristianos gentiles en Jerusalén. ¿Quién es ciego y sordo? ¿El pueblo Israel o los gentiles?

Mientras las costas esperarán su ley (42:4) en medio de su camino torcido (41:29), producto de encerrarse en sus propios proyectos y escondiéndose detrás de sus propios ídolos (41:24), no podemos olvidar nuestro verdadero destino y el siervo no se cansará hasta que la justicia haya llegado a toda la tierra. Su camino es el silencio (41:2), respetando a los humildes, a los quebrantados (42:3). Camino tan opuesto al tumulto eclesiástico en todos los niveles. *La luz penetra sin esfuerzo, así el camino del silencio penetra en la oscuridad del mundo*. El sabe transformar el silencio en el motor de la historia. ¡Lo que nosotros menos aguantomos es esto: el silencio! No es el pueblo fuerte, organizado y exitoso, con propaganda y demagogia, sino el pueblo sufriente que estaba por salir del cautiverio. Su único recurso es que Dios lo sostiene y lo guía de la mano (42:6). Atrás quedan una ciudad y un templo en ruinas, por delante, una misión. Aunque no se quiera reconocerlo, muy en el fondo es una misión esperada por las naciones, que nos proveerá la verdadera paz.

Gerardo van Ek